

BURO REGULATORIO PARA LA PROTECCION DE LA SALUD PUBLICA

CIRCULAR No. 01

A: Aduana General de la República
Importadores
Representantes
Comercializadoras

De: Dr. Rafael Pérez Cristiá
Director

Referencia: Actualización de la relación de países con casos de Encefalopatía Espongiforme Bovina declarados.

Compañeros:

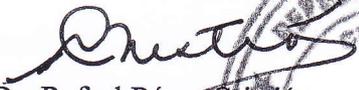
De acuerdo a lo dispuesto en el **Reglamento para el Control de Importaciones de Materias Primas, Medicamentos de Uso Humano, Diagnosticadores, Cosméticos y Artículos de Uso Personal o Doméstico de Origen Animal o que Contengan Componentes de este Origen**, puesto en vigor por la Resolución Ministerial No 9/02, "corresponde al Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos publicar y mantener actualizada la relación de países declarados con alto riesgo de que sus productos puedan introducir enfermedades transmisibles al hombre". Este listado de países fue establecido en la Circular No 1/2001 con el objetivo de identificar las naciones en las que existe Encefalopatía Espongiforme Bovina con el fin de tomar las medidas de protección necesarias en el caso de importaciones procedentes de los mismos.

La presente deja sin efecto la Circular No5/2002 ampliando el listado de países declarados de riesgo los cuales se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE PAISES CON CASOS DE EEB DECLARADOS

1. ALEMANIA
2. AUSTRIA
3. BÉLGICA
4. CANADÁ
5. DINAMARCA
6. ESLOVAQUIA
7. ESLOVENIA
8. ESPAÑA
9. FRANCIA
10. FINLANDIA
11. GRECIA
12. HOLANDA
13. IRLANDA
14. ISRAEL
15. ITALIA
16. JAPON
17. LIECHTENSTEIN
18. LUXEMBURGO
19. POLONIA
20. PORTUGAL
21. REINO UNIDO (INGLATERRA, IRLANDA DEL NORTE, ISLAS DEL CANAL, ISLAS MALVINAS)
22. REPÚBLICA CHECA
23. SUIZA

Dada en el CECMED a los *05* días del mes de *06* del 2003
"Año de los Héroes Prisioneros del Imperio"


Dr. Rafael Pérez Cristia
Director

